

orientación sindical

8

Buenos Aires, Diciembre 1973 — Editado por el Movimiento de Unidad y Coordinación Sindical (MUCS) — Precio: \$ 1,-



**EN ESTE
NUMERO**

**IMPORTANCIA Y CONCLUSIONES DEL
VIII CONGRESO SINDICAL MUNDIAL**

Por RUBENS ISCARO

**DERROTAR LA ESCALADA REPRESIVA
DEL IMPERIALISMO EN AMERICA LATINA**

Por JOSE MIGUEL ZARATE

**LA SITUACION DE LAS TRABAJADORAS
Y SU INCORPORACION A LA VIDA SINDICAL**

Por ADA MINCES

**DECLARACION DEL PLENARIO DEL
MOVIMIENTO NACIONAL INTERSINDICAL**

Por RUBENS ISCARO

el derecho al trabajo, a la salud, a la vivienda, a la educación y la cultura es negado a millones de seres.

Estas secuelas del pasado, productos del sistema de explotación, no podrán ser abolidas apelando a los principios morales, sino mediante la lucha indeclinable de los trabajadores de todo el mundo.

El VIII Congreso Sindical Mundial se celebró en momentos en que la situación evoluciona en favor de la clase obrera y de las fuerzas progresistas y democráticas. La distensión internacional, que ha sido durante muchos años una de las reivindicaciones esenciales del movimiento sindical, evoluciona favorablemente. En estos momentos asistimos a un reforzamiento de la coexistencia pacífica y de la cooperación internacional.

No se puede negar que la coexistencia pacífica se convierte en factor determinante en las relaciones internacionales, creando un nuevo clima político, especialmente en Europa, y abriendo amplias perspectivas para hacer desaparecer la "guerra fría" incluso en el campo sindical. El éxito de esta política se debe en gran parte a la consecuente actitud pacifista de la URSS, que se ha esforzado siempre por resolver los conflictos internacionales mediante la negociación y el entendimiento.

Esta coexistencia pacífica entre los Estados de distintos regímenes sociales no implica la disolución de las diferencias entre éstos ni el cese de la lucha de los trabajadores de los países capitalistas contra la explotación de que son objeto. La coexistencia no rige en las relaciones entre las clases, ni en el plano ideológico; por el contrario, la "paz social" ha sido ideada por la burguesía para asegurarse la obediencia y tranquilidad de las masas obreras. Las especulaciones ideológicas tendientes a utilizar los progresos de la coexistencia

pacífica para posibilitar la colaboración de clases, están llamadas al fracaso. En el movimiento obrero, el reformismo y la colaboración de clases son lastres del pasado; sólo la lucha de clases puede orientar el porvenir de los trabajadores, ya que a través de ella pueden conquistarse los cambios estructurales que permitan plasmar las aspiraciones de la clase obrera.

En este sentido se enhebran los progresos alcanzados por los países socialistas, el desarrollo de las luchas obreras de los países capitalistas y el fortalecimiento de los movimientos de liberación nacional en los países coloniales y dependientes.

Salta a los ojos que, a pesar de los cambios positivos operados en la situación mundial, las contradicciones sociales de nuestra época se han exacerbado. Prueba de ello es la agravación de los antagonismos de clase en los países capitalistas. Si entre 1962 y 1965 hubo en el mundo capitalista 204 millones de huelguistas, en los últimos cuatro años, 1969-1972, llegaron a 250 millones. La sociedad capitalista padece una profunda crisis política, social, económica y monetaria. No es una simple crisis parcial, limitada, sino global, a escala de todo el sistema. Entretanto, continúa la expansión de las grandes corporaciones financieras multinacionales, apoyadas por los Estados capitalistas. Este hecho obliga al movimiento sindical a estrechar relaciones a nivel mundial y encarar acciones combativas conjuntas, por encima de los límites geográficos nacionales.

La lucha por la unidad y la solidaridad obrera internacional va adquiriendo un nuevo contenido. Esto se explica, en particular, por la intensificación de la concentración capitalista monopolista y la necesidad subsiguiente para los sindicatos de combatir en un frente único y a escala internacional contra los monopolios multinacionales. El respeto

El Topo Blindado

mutuo, la observación del principio de igualdad, la no ingerencia en los asuntos internos y el cumplimiento de los compromisos recíprocos, es la base para lograr sólidas relaciones de colaboración entre los sindicatos. Ateniéndose a estas premisas, se puede avanzar hacia la comprensión y la unidad, sin perjudicar para nada la autonomía, las concepciones, los Estatutos y los programas de unas y otras organizaciones.

Esta lucha conjunta exige definir un programa mínimo común, con vistas a satisfacer las reivindicaciones y las necesidades de los trabajadores y los sindicatos del mundo entero. Basándose en el proceso de distensión internacional y en la aparición de condiciones favorables para eliminar las secuelas de la "guerra fría" en el seno del movimiento sindical, el VIII Congreso ha resuelto dirigirse a todo el movimiento sindical y a las centrales obreras internacionales (la CIOSL y la CMT) para proponerles entablar un diálogo concreto para establecer una acción común de todos los sindicatos.

Según el Congreso, la plataforma en la que se base la unidad de acción debiera apoyarse en la lucha contra los monopolios multinacionales, en aras del mejoramiento de la vida de la clase obrera, del pleno empleo, de la elevación de los salarios, por la ampliación de los derechos sindicales en las empresas y la participación efectiva de los trabajadores en la dirección de la producción; la lucha por la aplicación del progreso científico-técnico en bien de los trabajadores y por el saneamiento del medio ambiente; por una mayor participación del movimiento sindical mundial en la consolidación de la paz y la concreción del desarme.

El VIII Congreso adoptó un conjunto importante de resoluciones que contribuirán grandemente al fortalecimiento del movimiento sindical clasista en el mundo. En primer término aprobó un "Documento de orientación" y una "Carta de los derechos de los sindicatos y de las reivindicaciones sociales y económicas de los trabajadores de los países capitalistas en la etapa actual". Estos documentos programáticos no sólo determinan las tareas fundamentales de nuestra lucha en los próximos años, sino que señalan una perspectiva histórica más lejana.

Teniendo en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha proclamado el año 1975 como el Año Internacional de la Mujer, el Congreso exhortó a todas las organizaciones sindicales a reforzar en sus países la lucha por la satisfacción de las reivindicaciones de las mujeres, y al mismo tiempo propuso a la OIT que en dicho año realice una conferencia internacional sobre las cuestiones relativas a la mano de obra femenina.

En lo referente a la juventud trabajadora, el Congreso destacó la necesidad de ampliar las iniciativas de la FSM sobre los problemas de la juventud, teniendo en cuenta la creciente actividad de los jóvenes en la vida pública de las nacio-

nes y la estrecha vinculación entre sus planteos radicalizados y los objetivos revolucionarios de la clase obrera.

El golpe fascista en Chile, que ha provocado la más vigorosa reacción del movimiento sindical y de todos los demócratas del mundo, impulsó al Congreso a encomendar al Secretariado de la FSM que inicie los trabajos necesarios para constituir un comité sindical internacional de solidaridad con los trabajadores y el pueblo de Chile.

El VIII Congreso ha señalado la importancia que tuvo la Conferencia Sindical Internacional contra el Apartheid en junio de 1973, preparada conjuntamente por la FSM, la CIOSL y la CMT con la participación de la ONU y de la OIT, en la cual participaron representantes de unas 200 organizaciones sindicales. El Congreso de la FSM llamó a prestar total apoyo a la semana internacional contra el apartheid y la discriminación racial, que se iniciará el 10 de diciembre. Expresó asimismo su solidaridad con la lucha de los pueblos y trabajadores de los países que permanecen bajo dominación colonial. Insistió en la ayuda a los pueblos de Vietnam, Laos y Camboya empeñados en la reconstrucción de sus países devastados por la guerra. Condenó la ocupación israelí en los países árabes y se pronunció por las más severas sanciones a Israel en el seno de las Naciones Unidas por ignorar las decisiones adoptadas por éstas para asegurar la paz en el cercano y medio Oriente.

El Congreso apoyó las proposiciones de la República Democrática de Corea dirigidas a la reunificación del país, demandando la retirada de las tropas de Estados Unidos que ocupan Corea del Sur y la disolución de la pretendida "Comisión de las Naciones Unidas para la unificación y reedificación de Corea"; llamó a la clase obrera mundial a intensificar las acciones con los trabajadores y pueblos de Corea.

Asimismo, el Congreso adhirió a la lucha de los trabajadores, el pueblo y el gobierno de Panamá por la retirada de las fuerzas del imperialismo norteamericano en la Zona del Canal y por restablecer en esta la soberanía panameña, impidiendo al mismo tiempo toda tentativa de la reacción interna y externa de frenar el proceso de cambio iniciado en ese país latinoamericano.

Otras resoluciones expresan la solidaridad obrera con los trabajadores de Indonesia, Grecia, España, Portugal y Puerto Rico, reclamando la liberación de los presos sociales y el respeto de los derechos sindicales.

El VIII Congreso sindical mundial, por su amplia representatividad, por la justeza de sus resoluciones y por haberse sabido ubicar en el irreversible proceso de cambio que vive el mundo, señalando las metas mediatas e inmediatas de los sindicatos, ha sido un hito en la historia del movimiento sindical mundial. Guiarse por su orientación y aplicar sus resoluciones en nuestro país, ayudará enormemente a desarrollar con una concepción de clase el movimiento obrero argentino.

El Topo Blindado

En el cono sur del mapa latinoamericano han sido clavadas dos banderas negras; ellas representan dos reverses para la lucha de nuestros pueblos por la liberación y a su vez dos operaciones exitosas del imperialismo yanqui en sus planes de recolonización. Uruguay y Chile, cronológicamente, entraron en la órbita de los golpes militares de contenido fascista en el transcurso del año que se va. La larga tradición civilista en ambos países, el apego de sus fuerzas militares a la misión profesional específica y particularmente la subordinación al poder constitucional han quedado reducidas a chatarra por órde-

mente un cambio definitivo en la relación de fuerzas a favor del mundo nuevo regido por los principios de la filosofía más humanista que ha conocido la historia, el marxismo-leninismo, y de todos los pueblos que por distintos caminos transitan las etapas de su liberación nacional y social.

Se equivocan pues los lacayos del imperialismo, etapa final del capitalismo sin ninguna posibilidad de "recauchutaje", si piensan que en nuestro continente moreno han de perdurar por siempre los nefastos regímenes que se mantienen por el terror en Guatemala,

sadas, más aún, necesitadas de cambiar el actual estado de cosas son inmensamente mayoritarias y no habrá fuerza represiva capaz de detenerlas en su lucha por satisfacer sus necesidades y aspiraciones.

Es claro que la derrota del viejo e injusto sistema y su reemplazo por lo nuevo y progresivo no provendrá de esa suerte de fatalismo histórico al que se remite con insistencia el general Perón, como factor exclusivo de los cambios sociales y en donde el hombre es un elemento ajeno, sin ningún grado de incidencia en el proceso, que se perjudica del actual estado de cosas o se beneficia con el cambio cuando ocurra, sin posibilidad ni necesidad de influir en nada. Partiendo de esta afirmación arbitraria, ni la clase capitalista hace nada para defender su régimen de explotación y privilegio, ni la clase obrera y los sectores populares pueden hacer nada para abolirlo.

Más de 160 años de lucha de los pueblos de nuestro continente por su liberación desmienten toda teoría sobre la pasividad como el medio más apto para avanzar hacia ese objetivo; cada reivindicación nacional o social ha sido conquistada por las luchas de los trabajadores y las masas populares. La defensa de las fronteras nacionales y el ejercicio de la soberanía está jalonada de mártires y de héroes de nuestros pueblos en innumerables y memorables luchas contra los viejos y nuevos invasores que tienen nombres propios como para que no puedan ser defendidos por los tramposos revisionistas de nuestra historia ni por los inventores de un enemigo inexistente. Los que hollaron nuestros territorios para colonizarlos o recolonizarlos y mantenernos como factorías fueron a su turno el feudalismo español y el imperialismo capitalista, ayer principalmente inglés y hoy norteamericano. San Martín, O'Higgins, Bolívar, Artigas, Benito Juárez, Pancho Villa, Sandino, el Che Guevara, Salvador Allende pertenecen ya a la historia de nuestra independencia, que nadie podrá borrar, por haber puesto su brazo armado, su inte-

Solidaridad obrera y popular para derrotar la escalada represiva del imperialismo en América Latina

Por JOSE MIGUEL ZARATE

nes emanadas del centro principal del imperialismo, Washington.

Las andanzas en el Perú de sus sirvientes, los aborígenes antinacionales que se relamen los bigotes por lo que está pasando en Chile y el Uruguay; el deterioro en nuestro país de aquella imagen que se tuvo el 25 de mayo de un gobierno ungido para llevar hasta sus últimas consecuencias un programa de liberación, alienta la esperanza de los monopolios y estimula sus intrigas golpistas con vistas a seguir clavando banderas negras en la geografía de un continente que le es cada día más hostil. Sin embargo los pueblos tienen su propia opinión sobre los cambios socio-políticos que se operan no sólo en la geografía de América Latina sino universal; así se sabe que quien está siendo acorralado y arrojado de los cinco continentes es precisamente el imperialismo; Vietnam mil veces heroico es el símbolo actual de este proceso que va marcando incesante-

Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay. Su naturaleza antihistórica los hace inestables y pasajeros; porque es oponerse al proceso indetenible de la historia pretender petrificar la sociedad latinoamericana en el latifundio, el subdesarrollo y la dependencia en la era de la liberación del átomo, la cibernética, los vuelos cósmicos y principalmente la abolición de la explotación del hombre por el hombre.

Las fuerzas sociales que en nuestros países pugnan por romper ese régimen de atraso que genera desocupación (en una región donde la población crece más rápidamente que en todas las otras partes del mundo), hambre y desnutrición, enfermedades, hacinamiento, analfabetismo, en un suelo dotado por la naturaleza tan generosamente como para hacer la felicidad de mil millones de seres humanos y no la desdicha de doscientos millones como sucede en la actualidad, esas fuerzas intere-

El Topo Blindado

ligencia y su sangre con la grandeza y valentía que merece la gran causa de nuestra liberación nacional.

También la conquista y el perfeccionamiento de nuestras instituciones democráticas, que a pesar de sus falencias e inconsecuencias representan un escollo para los militares golpistas, han sido el fruto de la perseverancia y la lucha de generaciones de latinoamericanos progresistas. Ni el sufragio universal, ni el conjunto de derechos y libertades democráticas, ni los avances en el terreno de la legislación social fueron entregados graciosamente por las clases oligárquicas y sus amos extranjeros; todo fue arrancado con lucha larga y tenaz, en el campo de las ideas, de las luchas cívicas, de la organización y el combate gremial. Todo ello forma parte de nuestro patrimonio nacional junto con nuestras riquezas naturales; todo ello nos está siendo arrebatado o destruido violentamente en esta nueva escalada represiva por el imperialismo y sus sirvientes nativos. Nadie, salvo que sea miope o cómplice, puede pensar que la neutralidad ante los ataques que sufren nuestros hermanos puede congratularnos frente al invasor, porque el imperialismo sin patria, totalmente descarnado de humanidad, de sentimientos, no perdona ni a sus cómplices ni a sus sirvientes cuando ya no le sirven.

Hay una sola forma de comportarse frente al enemigo común: la solidaridad recíproca sin cálculos ni retaceos. En el caso del sanginario golpe fascista que derrocó al gobierno de la Unidad Popular y asesinó al presidente Allende y a 15.000 patriotas, la mayoría de los gobiernos (con excepción de los seis países donde imperan dictaduras) lo han condenado oficialmente; muy pocos sin embargo, caso de Cuba y México, lo han hecho con la debida energía y han abierto tan generosamente sus puertas a los perseguidos; gobiernos de otras regiones del mundo, en primer lugar los estados socialistas, lo han hecho con elogiabile decisión. Nuestro gobierno, que ya está en la mira del Operativo Cono Sur, ha actuado tan

formalmente que es difícil saber si le es lo mismo la Junta facciosa de Pinochet (que baña en sangre a su país mientras devuelve las tierras expropiadas a los terratenientes y las riquezas naturales y los servicios públicos a las empresas monopolistas), que el régimen democrático y revolucionario de la Unidad Popular, con el agravante de haber dejado librados a su propia suerte a los compatriotas nuestros cuando muchos de ellos ya han caído bajo los pelotones de fusilamiento.

Los trabajadores, que somos la víctima principal de esta escalada fascista, tenemos también la mayor responsabilidad en la tarea de forjar y encabezar el gran movimiento popular antimperialista capaz de parar el brazo de los asesinos, desalojarlos del poder y vigorizar el proceso de cambios revolucionarios que efectivicen la etapa nacional liberadora y abran el camino hacia las transformaciones socialistas.

La Central Unica de Trabajadores de Chile y la Convención Nacional de Trabajadores del Uruguay, perseguidas con saña por los sicarios de los monopolios, han dado grandes ejemplos y contribuciones en las tareas de la unidad obrera y popular; la unidad orgánica y combativa alcanzada en sus países ha sido el fruto de una consecuente política de unidad de acción entre las distintas corrientes políticas de su vida sindical. Las corrientes clasistas de ambos países derrotaron tanto las tendencias sectario-partidistas, como el oportunismo y el colaboracionismo de los elementos derechistas. No hubo clima en sus medios para que prosperara la burocracia conciliadora, por ello ni los frei ni los pacheco areco pudieron comprometer la independencia de clase de los trabajadores organizados, ni tampoco lo lograrán los pinochet ni los bordaberry. La conciencia y la experiencia dada por esa amplia unidad será más fuerte que las persecuciones, las intervenciones y los asesinatos en masa, las luchas diarias por las reivindicaciones inmediatas, por las libertades y contra las dictaduras cobrarán nuevas energías y serán

dirigidas por sus centrales únicas en las condiciones que la situación imponga.

Ellos deben contar con la fraterna solidaridad que supieron darnos a nosotros, cada vez que la necesitamos, hasta que las botas fascistas asaltaron sus organizaciones. Los trabajadores de todas las regiones del continente debemos continuar las iniciativas de unidad sindical continental alentadas en todo momento por la CUT y la CNT.

Debemos reorganizar la actividad del CUPSTAL, interrumpida por el allanamiento de su sede en Santiago, prosiguiendo con sus gestiones de unidad con la CLAT y todas las organizaciones y corrientes sindicales antimperialistas.

Los trabajadores de nuestro país deben exigir que la dirección de la CGT pase de las declaraciones formales a una activa solidaridad con nuestros hermanos chilenos y uruguayos y sus centrales sindicales. Debemos exigir que se cumpla el compromiso adquirido en la Conferencia Sindical Mundial realizada en Chile en abril, de convocar en Buenos Aires una reunión de las centrales obreras de Uruguay, Chile, Venezuela, Cuba, México y Argentina, con el propósito de auspiciar un congreso continental de unidad; esta iniciativa que ha sido soslayada hasta este momento por el Consejo Directivo de la CGT, debe ponerse en práctica a la brevedad posible para poder hacer frente con éxito a las maquinaciones del imperialismo contra nuestras conquistas sociales, libertades y soberanía.

Los trabajadores argentinos debemos impedir que la burocracia entreguista encaramada en la dirección de nuestra central obrera comprometa por más tiempo nuestra tradición solidaria con los trabajadores del resto del continente.

Forjemos la unidad en la acción desde las propias bases con todas las corrientes combativas y antiburocráticas para cerrar el paso a la fascistización del país, derrotar los planes recolonizadores del imperialismo en nuestro continente y profundizar el proceso de la liberación definitiva.

El Topo Blindado

El interés suscitado en el último período por los problemas femeninos en general y de las trabajadoras en particular, no es un hecho espontáneo. Surge de una realidad característica de nuestra época y esta situación no escapa a nuestro país.

La participación masiva de las mujeres en la producción, su relevante acción en las luchas obreras y populares por los derechos reivindicativos, políticos y sociales, son los que generan un interés cada vez mayor por sus problemas, y las ubican como parte importantísima dentro del conjunto de los asalariados.

Las acciones obreras y populares que se libran a diario en nuestro país, cualquiera que sea la causa que las origine tienen por lo general un anhelo común: enfrentar al imperialismo y a quienes lo sirven y romper con la dependencia

los sindicatos y demás organismos sindicales, por su carácter de organizaciones de masas de la clase obrera, defender las reivindicaciones de las trabajadoras y organizar e impulsar desde cada lugar la lucha por sus derechos.

La Tercera Conferencia Internacional sobre los Problemas de la Mujer Trabajadora, realizada por la Federación Sindical Mundial en abril de 1972, remarcaba en su informe que no era simplemente un evento de mujeres trabajadoras, sino que se trataba de una conferencia al más alto nivel sindical, para considerar los problemas de las mismas y elaborar un programa de lucha. Insistía al mismo tiempo en lo siguiente: "Todas las cuestiones planteadas, decisiones y resoluciones que de ella deriven, afectarán a los sindicatos y a todos los trabajadores; los objetivos que se fijen, no estarán reservados a las

sentan, dentro del conjunto, un sector sobre el que recaen además de la explotación general, discriminaciones relativas al salario, al derecho al trabajo, a la formación profesional, a su condición de madre, etc. El capitalismo y en forma especial los monopolios, a través de estas discriminaciones, ubican a la mano de obra femenina en calidad de inferior y de hecho competitiva. Además conforman un plantel de profesiones descalificadas y por lo tanto retribuidas con salarios bajos y sin mayores perspectivas de ascender o calificarse.

Las estadísticas oficiales, de acuerdo a un estudio hecho por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, sobre las sociedades anónimas de Argentina, señalan a las empresas de textiles y vestidos como altamente rentables por los excelentes dividendos que producen a los empresarios y por las menores inversiones que tienen en cuanto a salarios, que son solamente del 5,4 % en los gremios de textil y vestido y del 6 % en la alimentación. Esta mínima inversión en salarios es la que luego, junto con otros factores de superexplotación, se refleja en las gigantescas ganancias monopolistas. Algunos ejemplos relativos a monopolios de las industrias antes mencionadas, caracterizados por el enorme porcentaje de mujeres que ocupan, sirven para ilustrar suficientemente las desmedidas utilidades que obtienen las empresas:

Fábrica Argentina de Alpargatas: en 1972 ganó 5.248.000.000 pesos viejos; en el primer semestre del año 1973 ganó 3.754.000.000.

Terrabussi: en el período de un año (1971-1972) incrementó su capital de 2.897.000.000 a 5.155.307.000 (*La Prensa*, 2-V-73).

Odol: en las distintas empresas que monopoliza ganó en 1972 la cantidad de 2.200.000.000, invirtiendo en salarios solamente 400 millones, mientras que invirtió en publicidad 1.800 millones (extraído de la revista de la empresa).

Como se ve, los bajos salarios influyen sustancialmente en el incremento de las ganancias patronales. Pero aun así, no son el único elemento de explotación de que se vale el capitalismo. Junto con los tradicionales métodos, introduce cada vez más nuevas formas que encadenadas entre sí constituyen un brutal sistema de explotación que pesa sobre los trabajadores. Este sistema, estudiado y perfeccionado por especialistas al servicio de las empresas, aumenta sustancialmente la producción, imponiendo mayor cantidad de máquinas, más velocidad de las mismas, elevación de la base de producción, trabajo en cadena o a destajo, etc. La jornada de ocho horas va quedando en el olvido ante la necesidad de las trabajadoras de hacer horas extras, quienes en doble jornada intentan recuperar lo que debieran ganar en ocho horas.

No es extraño entonces, que en industrias con predominio femenino se compruebe tan elevado incremento de la producción. La rama hilados y fi-

La situación de las trabajadoras y su incorporación a la vida sindical

Por ADA MINCES

y sus consecuencias de crisis y atraso. Este anhelo fue expresado por nuestro pueblo, cuya inmensa mayoría se ha pronunciado por los cambios de fondo, sin los cuales no podrá lograrse solución a los problemas que nos abruma.

En la lucha por estos cambios, la clase obrera está llamada a ocupar un primer lugar, estrechando la acción por las conquistas más urgentes, por la defensa de la soberanía e independencia y por alcanzar la liberación nacional. Está demás recalcar entonces que para lograr éxito en esta tarea fundamental es imprescindible incorporar a todas las fuerzas interesadas en esta lucha; es entonces cuando adquiere verdadera importancia la participación de las trabajadoras, caudal decisivo, que representa a más de la tercera parte del total de su clase.

Cabe entonces a los militantes y organizaciones sindicales el deber de promover de manera especial la incorporación de las trabajadoras a las organizaciones de su gremio, a la actividad de los sindicatos y la integración de las mismas a las direcciones gremiales. Es imprescindible que el movimiento sindical en su conjunto impulse decididamente la lucha por los derechos y reivindicaciones que atañen a las mujeres en su condición de asalariada, madre y ciudadana.

Las organizaciones sindicales unitarias y clasistas siempre han puesto especial énfasis en señalar que corresponde a

mujeres exclusivamente, sino que han de ser objetivos de las organizaciones sindicales, de todo el movimiento sindical y de la clase obrera en su conjunto". Está claro entonces que los problemas que afectan a las trabajadoras nunca deben encararse aisladamente de los del resto de su clase, puesto que no se trata de manera alguna de una labor sindical complementaria, sino de una labor de importancia primaria que va en beneficio de la clase obrera en su conjunto, a la que presta un aporte importantísimo tanto por su valor numérico como también por su caudal combativo.

SITUACION DE LA MANO DE OBRA FEMENINA

La situación de nuestro país se distingue por la creciente crisis económica, con su consecuencia de inflación, alza del costo de la vida, pérdida del poder adquisitivo, etc. Los trabajadores resultan víctimas directas de esta política basada en una mayor explotación en beneficio de los monopolios, quienes tratan de paliar las dificultades y resolver sus problemas a expensas de la clase obrera y del pueblo. Hombres y mujeres enfrentan por igual las consecuencias de esta voraz explotación, y juntos deben encarar la lucha contra estas condiciones. Pero es evidente que las trabajadoras tienen además reivindicaciones propias que defender. Repre-

El Topo Blindado

bras sintéticas del gremio textil, de enero a marzo de 1973 superó en un 30 % el volumen de producción en relación a los diez primeros meses del año 1972 (Boletín de Estadísticas Trimestrales de INDEC). Este aumento en la producción se hace en su mayoría a expensas de las trabajadoras ya que el tipo de tecnificación introducido en las industrias que ocupan mujeres, no es por cierto el fundamental factor para la elevación de las ganancias patronales.

Así, mientras se eleva considerablemente la producción, es notoria la disminución de obreros. En Alpargatas, Sudamtex y Grafa la cantidad de máquinas que deben atender ha ido en aumento. Pero al mismo tiempo, la primera de las nombradas redujo su personal en el término de quince años de 15.000 operarios a 10.000. En Grafa se duplicó la producción de hilado y triplicó la producción de tela, disminuyendo la cantidad de obreros de 6.000 a 2.600. Queda comprobado entonces cuál es la causa del deterioro en las condiciones de trabajo, con sus consecuencias de accidentes, enfermedades profesionales, etc., que constituyen un verdadero infierno. Si se toma como dato estimativo que con sólo dos horas de jornada el obrero cubre su salario y que las otras seis horas hacen la ganancia patronal, se comprueba de qué manera estas condiciones son nefastas para los trabajadores en general, y peores aún para las mujeres, quienes además de tener que afrontarlas, cumplen con la atención del hogar y de sus hijos.

Una de las consecuencias más agudas de la crisis, que afecta particularmente a las mujeres, es la creciente desocupación, total o parcial. Cuanto más empeoran las condiciones de trabajo, el desempleo se torna más notorio. La formación profesional que en la mayoría de los casos percibe la mujer, no la ubica dentro de las posibilidades ocupacionales que requiere la nueva técnica, ya que con frecuencia el aprendizaje se limita a las llamadas "profesiones femeninas", en contraposición con los enormes avances tecnológicos. La posibilidad de conseguir trabajo empeora ante la exigencia patronal de estudios universitarios o secundarios; un ejemplo de esta falta de ayuda en cuanto a la capacitación es el siguiente: mientras en nuestro país escasean las enfermeras, la escuela de la Cruz Roja está amenazada de cerrarse por falta de presupuesto, y sólo la combativa lucha de las muchachas que en ella estudian pudo evitar que esto se llevara a cabo hasta ahora. Por cierto que la mayoría de estas muchachas trabajan en hospitales o sanatorios en calidad de mucamas y acuden a la escuela a fin de capacitarse y obtener el título que las equipare en conocimientos y en salarios a las enfermeras.

La Ley de Prescindibilidad de los empleados públicos engendra una gravísima amenaza para las trabajadoras estatales; amenaza que ya se está concretando con el despido de mujeres en distintas reparticiones.

El derecho al trabajo, la plena ocu-

pación, son reivindicaciones que deben ser defendidas con fuerza, denunciando y desbaratando las maniobras con que la patronal pretende encubrir la desocupación. Si bien es cierto que bajo la explotación capitalista el trabajo de la mujer es una carga muy dura, agravada por las tareas del hogar, no es menos cierto que sólo con su incorporación a la producción ella logra su independencia y su realización como integrante de la sociedad. Resulta sintomático entonces que paralelamente con la sanción de la Ley de Prescindibilidad, se acaba de aprobar el Retiro Voluntario con el 35 % del salario. Las condiciones inhumanas de trabajo, desgastan a las mujeres que más de una vez mediante este Retiro creen poder aliviar su situación. Por eso es fundamental impulsar la lucha por condiciones que faciliten el trabajo de la mujer, garantizando al mismo tiempo, una justa atención para sus hijos, y reconquistar para la misma el derecho a jubilarse a los 50 años de edad. Sin embargo, no debe subestimarse de manera alguna la acción que desarrollan distintos sectores de la clase obrera, reclamando con toda justicia la reimplantación del Retiro Voluntario, pero sin descuidarse ante las posibles maniobras de la patronal, quien puede aprovechar dicho derecho para producir despidos entre las mujeres, eludiendo la correspondiente indemnización.

Es característica de la época actual la presencia de la mujer en actividades en las cuales hasta hace poco no tenía acceso. Es auspicioso verla en las torres de control de los aeródromos, en actividades técnicas de la industria, en el periodismo, la cultura, en tareas científicas, etc. Esta participación es casi siempre fruto de la tenacidad y el esfuerzo que ella misma realiza, y no está orientada desde los organismos a quienes cabe facilitar tal promoción en forma masiva.

Vivimos un evidente cambio en la situación de la mano de obra femenina. Mientras se produce el desplazamiento de mujeres en diversas profesiones, se van conformando otras que ocupan importantes contingentes de mujeres entre las cuales no debe subestimarse a las profesionales en relación de dependencia. Pero el rasgo fundamental de estos cambios es la formación de plantales de trabajadoras que sufren distintas marginaciones y discriminaciones que agravan considerablemente su situación. Dentro de los cambios mencionados es notorio la discriminación que se aplica en relación al salario. La misma se expresa a través de diferentes categorías, de los obstáculos para ser promovida a tareas de mayor nivel, o la conformación de secciones y aún oficinas específicamente femeninas caracterizadas por los bajos salarios que perciben. Por supuesto que en tanto existan en nuestro país convenios que estipulen diferencias salariales el movimiento obrero tiene el deber de luchar por su equiparación. Es importante señalar que aún existen 15 convenios laborales que estipulan tal diferencia de salarios en perjuicio de la mujer. Pero lo fundamental es en-

frentar las maniobras patronales que a través de las formas antes mencionadas disminuyen el salario de la mujer, manteniéndola en calidad de mano de obra barata.

Otra de las particularidades de la discriminación es el trabajo "por contrato" o "temporario". Esta forma, generalizada entre las trabajadoras de la industria y del campo, también se aplica en las distintas profesiones. Decenas de agencias contratistas hacen de nexo entre las empresas y el personal que suministran, quedándose con una buena parte de los salarios; parte que en algunos casos sobrepasa la mitad de los mismos. El carácter temporario suele extenderse por semanas, meses y aun años, siendo las trabajadoras excluidas de beneficios sociales y garantía de trabajo, ya que aparentemente no conservan ninguna relación de dependencia con sus patrones. El propio Estado utiliza masivamente esta forma de empleo en distintas dependencias, a pesar de que de acuerdo a nuestra legislación laboral estas condiciones son absolutamente ilegales. Por supuesto que las empresas aplican con entusiasmo tal sistema ya que el mismo les permite eludir lo que les corresponde a las trabajadoras por beneficios sociales y otros derechos.

Estas penosas condiciones alcanzan también a las mujeres que trabajan en cantidad de talleres clandestinos (fantasmas), en buena parte subsidiarios de importantes empresas. Muchas marcas que cubren el consumo interno, famosas por su publicidad, son elaboradas en talleres; Anam, Levi's, Lavi Listo, Barbarella, como tantas otras se elaboran de esta manera, eludiendo el cumplimiento de leyes y convenios, en violación con los más elementales derechos, ya que en su mayoría tales talleres no figuran en registro alguno. Estas condiciones de trabajo anteriormente se daban en forma aislada, pero hoy se han generalizado de tal manera que solamente por "contrato" trabajan alrededor de 200.000 personas, en su mayoría mujeres. Las mismas deben enfrentarse con una permanente especulación patronal, marginadas del resto de su gremio y aisladas de su organización sindical.

Algunos gremios han encarado la lucha por la efectividad de los contratados con importantes éxitos. Podríamos citar entre ellos a APOPS, sectores de telefónicos, bancarios, municipales y distintas ramas de estatales. Es especialmente difícil la situación de millares de obreras rurales y del servicio doméstico para quienes no existen los más mínimos derechos. Bastaría pararse un rato frente al mercado de Primera Junta o Ramos Mejía para observar el espectáculo de decenas de trabajadoras domésticas, ofreciendo sus servicios estables o por hora a cambio de un jornal que casi siempre es menor al que marca su estatuto. Una inmensa cantidad de mujeres realizan tareas en sus domicilios para distintas industrias cuyas condiciones tampoco se distinguen de las anteriormente citadas.

Las jornadas que deben realizar tales

El Topo Blindado

trabajadoras se extienden en su mayoría hasta altas horas de la noche a fin de poder sacar apenas un magro salario. La reciente presentación ante las Cámaras de un proyecto de ley de protección a los trabajadores domiciliarios, hecha por el bloque de la APR, configura un hecho auspicioso, cuya sanción es urgente.

De acuerdo a las cifras dadas por la dirección de estadísticas y censos, hay 900.000 trabajadoras entre 14 y 29 años, pero el nivel de edad disminuye en forma acentuada. No es casual que la patronal requiera a mujeres menores; sus salarios son marcadamente inferiores a los de las adultas, y además su juventud permite someterlas a mayores ritmos de explotación. No cabe duda que es deber de la clase obrera y de las organizaciones sindicales impulsar la lucha por erradicar todas estas formas de trabajo que a través de sus distintos matices configuran una mayor superexplotación, y lograr para las trabajadoras afectadas todos los derechos, leyes y conquistas de que gozan el resto de las asalariadas, incorporando al mismo tiempo este importante caudal de fuerzas a las luchas de sus respectivos gremios.

PARTICIPACION DE LA MUJER EN LAS LUCHAS OBRERAS

Ha crecido sin duda el papel específico de la mujer, como integrante de su clase. Paralelamente crece también su conciencia y su participación en las luchas de los trabajadores. Junto con la defensa de sus reivindicaciones, se incorpora al reclamo de sus derechos políticos y sociales, contra la política de hambre, contra la dependencia, en favor de las libertades cívicas y en defensa de la democracia y la independencia sindical.

Las trabajadoras estatales, del magisterio, telefónicas, municipales y de empresas industriales, vienen dando un vivo ejemplo de combatividad en acciones realizadas muchas veces muy a pesar de los dirigentes de derecha y enfrentando la traición de los mismos. Merecen ser mencionadas especialmente las compañeras de Indumental y de Sasson como ejemplo demostrativo de lo que puede la unidad de acción, la capacidad organizativa y la valiente combatividad de nuestras muchachas.

En Terrabussi, la "persuasión" de los burócratas del sindicato de la alimentación no pudo evitar ni aún con la presencia de los matones y sus amenazas que los obreros ocuparan las dos plantas de la empresa. Sólo cuando la patronal se comprometió a considerar los puntos reclamados, los trabajadores reiniciaron su labor. Todas estas luchas con relevante participación y dirección femenina configuran en definitiva un hecho concreto de cómo las trabajadoras enfrentan el "pacto social" que pretende imponer la burocracia sindical con su línea de conciliación ante la patronal y los monopolios.

La participación de las trabajadoras en las luchas reivindicativas, políticas

y sociales, está en evidente desnivel con el lugar que éstas ocupan en los cargos de dirección de sus respectivos sindicatos.

Partiríamos de un criterio muy simple si juzgáramos que tal situación se debe solamente a las dificultades reales que tiene la mujer para una mayor participación, o a una falta de conciencia, o a una mera subestimación del papel de las mujeres por parte de los dirigentes. Aún cuando esa subestimación existe en buena parte, ésta no es la causa fundamental que impide una mayor actividad femenina en los sindicatos. El motivo principal deriva de que en los sindicatos fundamentales en cuanto a la mano de obra femenina existen direcciones burocráticas, ajenas a los intereses de los trabajadores. Las mismas niegan la democracia sindical, impidiendo de esta manera la participación de las bases y la promoción a cargos dirigentes, de los militantes sindicales que surgen y se destacan en las luchas.

En estas condiciones, en gremios como el vestido, textiles, alimentación, empleados de comercio, sanidad y tantos otros, las compañeras que son mayoría de los mismos, quedan marginadas de ser promovidas a cargos de dirección, a pesar de su consecuente combatividad comprobada en las elecciones de los gremios y empresas. La experiencia demuestra que en cuanto nos alejamos del dominio de los dirigentes burócratas aumenta la presencia de la mujer en las

APARECIO

HISTORIA DEL MOVIMIENTO SINDICAL

Por RUBENS ISCARO

Dos tomos de 16 x 23 cm., 832 páginas. Moderna diagramación. Cuidadosa impresión. La obra que todos esperábamos. El primer tomo trata la historia del movimiento sindical mundial y latinoamericano; el segundo la historia del movimiento sindical argentino desde sus orígenes hasta la actualidad. Ningún militante obrero puede dejar de leerlos y estudiarlos. Adquiéralos ya mismo al precio promocional de \$ 70.

direcciones sindicales. En el interior del país se notan importantes avances en tal sentido donde junto a una mayor participación de las bases en los sindicatos, aumenta también la participación de la mujer y por consiguiente su promoción a las direcciones de los mismos. Por supuesto que esta participación es mucho mayor en los sindicatos con una línea unitaria y clasista, como sucede en Sanidad de Santa Fe, vitivinícolas de Maipú (Mendoza) y en otros gremios. Aún en gremios sin una mayoría femenina se observa en estos casos la promoción de compañeras a Comisiones Directivas. En Luz y Fuerza de Córdoba, Asociación de Periodistas de Buenos Aires, Marina Mercante, Asociación Argentina de Actores, Panaderos de Paraná y otros se ha producido su incorporación a las direcciones.

La Comisión sobre la Condición de la Mujer de la ONU estableció el año 1975 como "Año Internacional de Promoción de la Mujer".

Coincidente con tal proclamación, la Comisión Nacional Intersindical realizará en 1974 la Asamblea Nacional de Trabajadoras. La realización de la misma contribuye a la difusión y organización de esta promoción en el ámbito que concierne a la mujer trabajadora. Es finalidad de la Asamblea de Trabajadoras desarrollar un importante trabajo preparatorio, durante el cual se incrementen las acciones en torno a las reivindicaciones que atañen a las trabajadoras y a la organización de las mismas en sus respectivos sindicatos.

Todo el trabajo preparatorio debe ser impulsado de manera que permita realizar avances en las condiciones y desarrollar la unidad de acción por puntos comunes con todos los sectores interesados en los mismos objetivos. Al mismo tiempo la preparación de la Asamblea debe contribuir a la formación de comisiones o departamentos femeninos que junto a las respectivas direcciones sindicales encaren decididamente la incorporación masiva de las mujeres a la vida y lucha de los sindicatos.

Las referencias hechas al principio en relación a los cambios producidos en la mano de obra femenina obliga a estudiar cuáles son las reivindicaciones fundamentales que surgen como consecuencia de dichos cambios. Ello es necesario a fin de actualizar con exactitud la Carta por los Derechos de la Mujer Trabajadora que surja de dicha Asamblea y que servirá de guía para todas las tareas referidas.

Toda esta actividad merece ser orientada desde el cuadro general de la lucha sindical. De esta manera contribuirá al desarrollo de la unidad de acción, a la defensa de los intereses de la clase obrera en el marco general y de las reivindicaciones específicas de las mujeres trabajadoras.

La mayor participación de las trabajadoras en la vida sindical será un aporte valioso a la lucha general de la clase obrera por la conquista de la democracia y la independencia del movimiento sindical, y en el seno de los gremios de mayor mano de obra femenina.

Tesis del XIII Congreso de la Central de Trabajadores de Cuba

Entre los días 11 y 15 de noviembre sesionó en La Habana el XIII Congreso de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) cuyos dos millones de afiliados están organizados en más de 40.000 secciones sindicales de empresas y establecimientos, coordinadas por 23 grandes sindicatos nacionales.

Con el objeto de promover una vasta discusión de los temas más apremiantes para la clase obrera cubana, la CTC elaboró y difundió con varios meses de anticipación, unas Tesis de importancia excepcional. Las mismas fueron consideradas en 42.216 asambleas a las que asistieron 1.504.150 trabajadores. Desde la primera asamblea, realizada el 17 de agosto en la "Cubana de Acero", hasta la última, en la fábrica de tabacos "Fernández Roig", el movimiento sindical vivió un clima de deliberación que culminó en el congreso mismo, ejercitando la más plena democracia sindical.

Para conocimiento de nuestros lectores, publicamos textualmente algunos extractos de las Tesis de la CTC, que evidencian las preocupaciones esenciales de la clase obrera cubana y el carácter y responsabilidades actuales de sus sindicatos.

Libre nuestro país de los explotadores, extranjeros y nacionales, y establecido el régimen socialista, todo el producto del esfuerzo laboral de nuestro pueblo se emplea en beneficio del propio pueblo.

Esse esfuerzo se convierte en escuelas, maestros y profesores gratuitos para los hijos de todos y en centros para elevar la instrucción, la cultura y la conciencia de jóvenes y adultos;

en círculos infantiles para los niños de las trabajadoras; en instalaciones para recreación y deportes;

en hospitales y policlínicos donde encuentran atención quienquiera que la necesite;

en viviendas higiénicas y confortables para sustituir los viejos tugurios y bohíos que se destinaban a los trabajadores peor retribuidos;

en inversiones que se traducen en carreteras, presas, lecherías, fábricas, instalaciones mineras, barcos, ampliación de puertos, importación de equipos de construcción, combinados, tractores, camiones, etc., medios para elevar la producción agropecuaria, pesquera e industrial y disponer de más bienes que satisfagan las necesidades de alimentos, viviendas, vestido, transporte, confort, cultura y recreación de todo el pueblo;

en recursos para ayudar y sostener a los que ya no pueden trabajar y que requieren de las jubilaciones, pensiones y prestaciones de la asistencia social;

en medios para mantener y fortalecer la defensa de la Patria y de las conquistas de la Revolución y para, en la medida de nuestras modestas posibilidades, cumplir deberes de solidaridad internacional en consecuencia con el espí-

ritu de internacionalismo proletario de nuestra clase obrera y nuestro pueblo.

Y en la parte restante, que se distribuye individualmente a través de la remuneración del trabajo, para que cada uno y cada núcleo familiar reciba los bienes de que disponemos, en proporción a lo que ellos dan con su esfuerzo a la sociedad para los fines antes mencionados de beneficio general.

LA REMUNERACION DEL TRABAJO SEGUN SU CANTIDAD Y CALIDAD

Por ello, porque ya no tenemos compañías imperialistas, ni burgueses, ni latifundistas, que se llenen de riquezas y lujos a costa del trabajo, el sudor, la miseria y el desempleo de nuestro pueblo, porque todo lo que se hace en beneficio de todo el pueblo, todos y cada uno de los trabajadores están directamente interesados en que se produzca más, con mejor calidad y menor costo.

Mientras más produzcamos, más bienes tendremos todos y cada uno.

Mientras mejor sea la calidad de lo producido o del servicio prestado, más satisfacción obtendremos todos y cada uno.

Mientras menor sea el costo de lo que hagamos, mayores serán los recursos de que dispongamos para el desarrollo del país y para las obras sociales.

Para lograr producir más, con menos costo y mejor calidad, tenemos que esforzarnos en la incorporación al trabajo creador de todos los hombres y mujeres aptos para ello, en el incremento progresivo de la productividad del trabajo, por el máximo aprovechamiento de la jornada laboral, por la eliminación

del ausentismo, por el ahorro de energía, combustible, materias primas y la elevación constante de nuestra calificación técnica y profesional, el cumplimiento de las normas de calidad y la observancia estricta de la disciplina laboral.

Uno de los elementos que más pueden contribuir a la consecución de esos objetivos, es establecer una justa y adecuada relación entre la cantidad y calidad del trabajo que cada uno realiza y la remuneración que recibe.

Cada uno debe ser remunerado según la cantidad y calidad de su trabajo.

Quien más y mejor trabaje debe recibir más.

Quien con el trabajo regular de su empleo da más a la sociedad debe recibir más de ésta, en justa proporción a su contribución.

RELACION ENTRE EL SALARIO Y LAS NORMAS DE PRODUCCION

La norma establece la medida de la labor que el trabajador debe cumplir en cada jornada. Lo hecho o producido en cada jornada ha de responder a las exigencias de la calidad requerida.

El salario para ajustarse al principio de la remuneración según la cantidad y la calidad de trabajo, ha de relacionarse con el cumplimiento, incumplimiento o sobrecumplimiento de la norma.

Si el trabajador cumple la norma, recibe la totalidad del salario fijado.

Si el trabajador incumple la norma, el salario debe reducirse en la medida del incumplimiento, esto es, si produce un uno por ciento menos de lo que exige la norma, el salario de esa jornada debe reducirse en el uno por ciento.

Si el trabajador sobrecumple la norma, el salario debe aumentarse en la misma medida del sobrecumplimiento, o sea, que si produce cinco o diez por ciento más de lo que exige la norma, su salario de esa jornada debe incrementarse en cinco o diez por ciento.

HORAS EXTRA DE TRABAJO EN CASO DE NECESIDAD

La iniciativa de renunciar al cobro de las horas extra fue acogida por los trabajadores con gran espíritu revolucionario y sentido socialista, como una forma de ayuda al desarrollo económico y a la realización de obras útiles y urgentes para las cuales nuestro país, extinguido el desempleo, no disponía de la mano de obra necesaria.

En contradicción con estos esfuerzos necesarios, en otros casos se desvirtuó el propósito inicial de las horas extra voluntarias, al generalizarlas sin tomar en cuenta si eran necesarias o no, si produjeron o no beneficios reales a la economía o la comunidad, si tales horas se habían implementado a cuenta del desaprovechamiento de la jornada laboral.

En muchos casos, las horas extra no pagadas nos resultan más caras que las horas normales de trabajo pagadas, y se convierten en un modo de reducir la producción real y el rendimiento por hora-hombre empleado.

El Topo Blindado

Al restablecer el pago de las horas extra de trabajo debemos considerar demérito y no mérito el tener que emplear horas extra para cumplir los planes de producción y de servicios, a menos que el empleo de las horas extra se haga necesario por causas no atribuibles a la administración ni a los empleados y trabajadores, como falta de materias primas, fallas de la energía eléctrica, rotura de equipos, falta de suficiente personal y de trabajadores calificados. Igualmente es legítimo y meritorio el empleo de horas extra cuando hay que cumplir pedidos y extraplanes urgentes que requieren de esfuerzos extraordinarios.

En todo caso, debe normarse el empleo de las horas extra de modo que la Asamblea General de la Sección Sindical tome parte en la decisión al respecto, para que las horas extra más la jornada normal no sobrepasen el límite de diez diarias o de 55 semanales y de que siempre se cuente con la aprobación de los organismos estatales correspondientes para su empleo.

TRABAJO VOLUNTARIO GRATUITO EN BIEN DE LA SOCIEDAD

Nosotros, trabajadores de nuestro país socialista, liberados de la explotación a que sometían a nuestro pueblo los latifundistas, los patronos y los monopolios extranjeros, y conscientes, por ello, de que nuestro trabajo no sirve en ningún caso para enriquecer a propietarios privados sino que siempre se revierte, de una u otra forma, en nuestro propio beneficio, hemos encontrado en el trabajo gratuito, realizado voluntaria y espontáneamente, un medio eficaz de cumplir tareas inaplazables y urgentes requeridas para acelerar el desarrollo económico y social de nuestra patria y para suplir la falta de fuerza de trabajo, que eliminado el azote del desempleo, se nos presenta hoy en algunas ramas de la economía.

Sin embargo, el mal uso que se ha dado a veces al trabajo voluntario, la deficiente organización de las movilizaciones para realizarlo en que se ha incurrido en ocasiones, desvirtúan el sentido de ese trabajo y deprimen a los trabajadores interesados en llevarlo a cabo y en que su esfuerzo se traduzca en resultados útiles para la sociedad en su conjunto o para la comunidad o el centro de trabajo cercano.

A fin de que el elevado entusiasmo, la abnegación y el interés con que los trabajadores participan en el trabajo voluntario gratuito, rindan sus mejores resultados, éste debe organizarse debidamente y disponerse sólo para tareas necesarias a la producción, a los servicios, obras de interés social o comunal y para suplir en el centro de trabajo la labor de los que se movilizan para el corte de caña y otras labores agrícolas y de los que se incorporan a las microbrigadas. El trabajo extra, voluntario y gratuito de los que en el centro de trabajo suplen la falta de los movilizados y mantienen el ritmo necesario para que se cumplan los planes, es meritorio,

eficaz y altamente beneficioso a la sociedad.

LOS DEBERES Y DERECHOS SE COMPLEMENTAN

Todos, en nuestra sociedad, tenemos deberes y gozamos de derechos.

Los deberes que tenemos no sólo provienen de normas jurídicas sino también de la convicción moral, de la comprensión consciente de su necesidad y de la voluntad y disposición de cumplirlos.

Los derechos de que gozamos —a tener empleo remunerado, a escuelas para nuestros hijos, a recibir atención médica y hospitalaria, a los beneficios de la Seguridad Social, a participar a través del Sindicato, del Partido y demás instituciones en los problemas públicos, en la adopción de leyes, en la gestión económica y social, etcétera— son reales. No se limitan a meras proclamaciones verbales, sino que son hechos.

No se puede pretender un derecho si no se cumple con el deber.

La legislación laboral impone deberes y garantiza derechos.

Unos y otros deben cumplirse con igual celo, porque la inobservancia de cualquiera de ellos desmoraliza a ambos.

La Sección Sindical y el Sindicato tienen, como tales, deberes y derechos propios que deben ser cumplidos y ejercidos.

Hay quienes consideran, por ejemplo, que el dirigente sindical más revolucionario es el que se preocupa menor por los derechos colectivos y personales de los trabajadores y más por los deberes y obligaciones que demanda la administración, lo que, evidentemente, es incorrecto, deforma lo que debe ser el papel de la organización sindical y promueve la indiferencia de la masa trabajadora hacia ella. Tiene que actuar con ahínco igual en pro de que cumplan voluntaria y conscientemente todos sus deberes laborales los trabajadores, y de preservarles a un mismo tiempo los derechos de ese carácter y los de dueños interesados en la eficiencia y en el progreso de su Empresa.

La organización sindical, la Sección, el Sindicato, la CTC, tienen entre sus obligaciones, la misión, que gracias a la Revolución pueden ejercer a plenitud, de defender los intereses laborales de sus miembros, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y de las resoluciones del Poder Revolucionario, pues la desempeñan dentro del contexto institucional de que el Estado Socialista es su Estado, el Estado de los obreros y campesinos y el Gobierno, la empresa y la administración son representantes de los trabajadores que trabajan para la sociedad en su conjunto.

La Sección Sindical, el Sindicato y la CTC tienen a la vez la obligación de luchar porque los trabajadores cumplan fielmente sus deberes laborales, por educarlos en el respeto a la disciplina del trabajo, por fomentar en ellos el rechazo resuelto a la práctica del ausentismo, la llegada tarde y la salida antes de hora, la pérdida de tiempo en la jornada, el maltrato a las máquinas, herramientas

y equipos, el despilfarro de materias primas y energía, etc.

PARTICIPACION EN LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ESTATAL

Las asambleas de producción que vienen celebrándose han demostrado su utilidad y eficacia, pese a los defectos que aún se observan en su preparación y en su desarrollo.

La utilidad y la eficacia de las asambleas de producción reside en que representan una forma adecuada de controlar, desde abajo y por parte de los trabajadores, la labor de los administradores; de revelar las reservas utilizables para resolver las cuestiones que atañen a la producción y recoger iniciativas y experiencias aprovechables.

La labor de la asamblea de producción está encaminada al cumplimiento y el sobrecumplimiento del plan de producción, a la creación de condiciones para una más alta productividad del trabajo, gracias a la más amplia y racional utilización de los medios de producción disponibles, de la difusión de las experiencias de vanguardia, organización científica del trabajo y administración de la producción, aprovechamiento más adecuado de la jornada laboral, mejoramiento de la calidad, disminución de los costos, y perfeccionamiento de las condiciones de trabajo.

Las asambleas de producción deben analizar, desde todos los ángulos, la actividad productiva de la empresa, la solución relativa al cumplimiento del plan de producción, a la calidad y la recalificación del personal, a la disciplina laboral y productiva, a la protección e higiene del trabajo y muy especialmente al comportamiento de los costos. Deben presentar proposiciones encaminadas a mejorar la labor de la administración.

Las asambleas de producción por centros de trabajo, para ser más eficaces convendría que se celebraran cuando menos una vez cada dos meses, y en ciertos casos, mensualmente.

Las asambleas de producción deberán ser preparadas en común entre la administración y la dirección sindical, pero deben ser orientadas y conducidas por esta última.

La importancia de la asamblea de producción es tanta que justificaría que el XIII Congreso pidiera al Gobierno Revolucionario que la instituya y regule por una ley.

La representación sindical en los consejos de dirección de las empresas es una forma importante de participación de los trabajadores en la gestión económica.

Esa participación hay que mejorarla. Cuando se trata, por ejemplo, de la aprobación de los planes de producción la labor de la representación sindical sólo puede rendir positivos resultados si interviene en la elaboración del pre-proyecto. Porque así ella hará que la dirección del sindicato conozca los porqués del conjunto y de los detalles y contribuya a descubrir posibilidades y reservas; que tome conciencia y se prepare para actuar en pro de los esfuerzos obre-

El Topo Blindado

ros y sindicales que será necesario realizar y que evite los que serían innecesarios y por eso contraproducentes; que pueda, en suma, actuar en todo y a tiempo como exige su doble representatividad de los sindicalizados, como productores y como dueños, con todo el pueblo, del producto y provecho de su trabajo.

Las posibles alteraciones o ajustes de planes aprobados, así como los planes operativos, deben ser también discutidos previamente con los dirigentes sindicales, a fin de no colocar a éstos ante hechos consumados de cuyas causas no pueden informar a los trabajadores, los que, en estos casos, pueden llegar a pensar que sus representantes en el Consejo de Dirección son figuras decorativas.

Para que en el Consejo de Dirección la representación sindical sea útil, es imprescindible que ésta se afane en estudiar cada cuestión de que se trate y que cuente siquiera con un mínimo de asesoría técnica para fundamentar sus criterios.

La práctica de poner a discusión pública los proyectos de leyes de importancia, antes de aprobarse, ha demostrado su conveniencia. Debe pues mantenerse esa práctica.

Para alcanzar estos resultados es necesario:

Que los proyectos sean distribuidos con suficiente antelación a la celebración de las asambleas para que los que van a discutirlos en ellas puedan estudiarlos y formarse opiniones más o menos meditadas.

Que se acompañen, con los proyectos, explicaciones de las situaciones o razones que los determinan.

Que se informe claramente que se somete el proyecto a la discusión pública para que las masas opinen sobre él y que, en consecuencia, cada uno en la asamblea pueda pronunciarse por que se apruebe totalmente, o por que se le hagan éstas o las otras modificaciones, adiciones o supresiones o por que se apruebe.

Parece útil oír a la CTC cuando se preparen decisiones importantes y planificación económica estatal, inversiones trascendentes, etc. Los planes económicos interesan a los trabajadores directamente no sólo por su significado para el país y para la construcción del socialismo, sino también por la parte que les toca a ellos en su cumplimiento material y en la vigilancia para la eficaz y oportuna gestión administrativa en las unidades de producción y de servicios, para cumplirlos y sobrepasarlos en las condiciones óptimas en cuanto a ahorro de gastos y alta productividad del trabajo.

Dar participación a la organización sindical en la confección y adopción de normas y disposiciones relativas a salarios, horas de labor, normación del trabajo, seguridad social, derechos y obligaciones del trabajador, etc., de manera que esas cuestiones que atañen tan directamente a los trabajadores y a las tareas más específicas de su organización sindical, sean vistas en su reso-

lución, como propias de los trabajadores.

Que la CTC tenga acceso a los organismos estatales correspondientes para darles a conocer a éstos las opiniones expresadas en las asambleas sindicales y obtener informaciones que permitan a los dirigentes sindicales explicar a las masas la razón de decisiones que le afecten como consumidora, usuaria de los servicios, etc.

En todos los órganos representativos de poder estatal que se establezcan debe haber compañeros prestigiosos del movimiento sindical, íntimamente ligados a las masas trabajadoras y con autoridad moral sobre ellas. Estos compañeros actuarán en todo como parte del órgano dado, contribuirán a la realización de las tareas generales y propias de esos ellos, en todo momento, las preocupaciones, inquietudes y estado de ánimo de órganos de poder estatal y llevarán a los obreros.

Esos compañeros, dentro de esos órganos estatales, aprenderían y enseñarían.

Aprenderían las cuestiones de gobierno, de administración y de organización estatal.

Enseñarían a los demás miembros de esos órganos estatales a tomar en cuenta, al adoptar cada decisión, el grado real de conciencia alcanzado ya por las masas y el estado de ánimo verdadero de los trabajadores ante las tareas inmediatas que les corresponden y las formas en que se organiza, dirige y exige la realización de éstas.

La presencia de compañeros provenientes del movimiento sindical será útil en los nuevos tribunales colegiados, elegibles y revocables que se están organizando según la Ley 1250 recién promulgada, sobre la organización del Sistema Judicial. Esta presencia se hace tanto más necesaria cuanto que las leyes penales que se proyectan prevén sanciones a los que por descuido o negligencia, rompan o deterioren equipos, máquinas, materias primas, etcétera, y para otras conductas de administradores, responsables y trabajadores simples relacionados directamente con el cargo, profesión u oficio que desempeñen.

Esa presencia sería igualmente útil y eficaz en los órganos locales de poder estatal (provincia, región, municipio o distrito): Asambleas de Delegados del Pueblo, Comités Ejecutivos, Comisiones auxiliares, etc., y en el órgano representativo del poder estatal nacional, ya fuera una Asamblea Nacional o un Congreso Nacional de Delegados del Pueblo.

Estos compañeros del movimiento sindical no irían a esos órganos representativos de poder estatal a título de tales miembros del movimiento sindical, sino a título de delegados del pueblo y con las mismas atribuciones y responsabilidades que los demás.

PAPEL Y CARACTER DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

En el pasado todavía reciente algunos compañeros manifestaron incomprendimientos acerca del carácter y del papel de

los sindicatos como organizaciones de masas de todos los trabajadores y se cometieron errores de importancia en el sistema de relaciones de las organizaciones sindicales con los órganos de Estado, la Administración e, incluso, con órganos del Partido.

Tales incomprendimientos y errores han sido criticados por nuestro dirigente y guía, compañero Fidel, en diversas ocasiones y muy especialmente en 1970, cuando lanzó la consigna de fortalecer a los sindicatos —y a las demás organizaciones de masas— y participó personalmente en numerosas asambleas de sindicatos y exhortó a éstos a comportarse como contrapartida de la administración.

Pese a que, gracias a las mencionadas manifestaciones y actividades del compañero Fidel, se han superado muchas confusiones, consideramos que es conveniente que el XIII Congreso de la CTC reitere los siguientes conceptos acerca del carácter de la organización sindical y de la forma en que ésta se relaciona con los órganos del Estado y la Administración y con los órganos del Partido.

a) Ante todo aclárenos que la organización sindical no forma parte del aparato estatal, que *no es una organización estatal*. No depende de ningún ministerio. Los sindicatos no son organizaciones estatales y, por tanto, no están dirigidos ni controlados administrativamente por ningún ministerio u otro órgano del aparato del Estado.

b) Los sindicatos son organizaciones de masas, formadas por las masas. Por su carácter no estatal y no partidista los sindicatos son organizaciones autónomas; sus miembros aprueban sus propios reglamentos o estatutos, discuten y toman sus acuerdos democráticamente en sus asambleas, eligen periódicamente y revocan, en su caso, a sus directivos, bajo el gobierno de las cuales se desenvuelven. Los sindicatos, partiendo de posiciones clasistas educan a sus miembros en el espíritu revolucionario y socialista, en el espíritu de amor y defensa de la patria socialista.

En cuanto a las formas de las relaciones de los sindicatos con la administración, el compañero Fidel ha dicho muy expresiva y casi gráficamente que el sindicato "debe servir de contrapartida a la administración", es decir, que en el examen de la gestión económica, el sindicato debe estar atento a señalar los errores o deficiencias que pueda haber, a descubrir los modos de mejorar los planes y superar la ejecución de lo planificado.

El Sindicato, ante la administración, es el representante de los trabajadores; en su nombre y en su representación firma compromisos, toma obligaciones y exige derechos, vela porque se cumplan las leyes y las disposiciones del Gobierno con relación a la protección, seguridad, condiciones de trabajo, etc., y vela porque cada trabajador observe las leyes y las disposiciones que dentro de sus facultades dicte la administración, cum-

(Continúa en la última página)

La Ley de Asociaciones Profesionales vulnera la democracia sindical

Por JORGE CORREA

Pocas leyes han tenido un trámite tan borrascoso como el que trajinó la sancionada el 29 de noviembre para enmendar el viejo texto de la Ley de Asociaciones Profesionales, que norma las actividades de los sindicatos. La nueva ley no sólo concitó el repudio de todos los partidos políticos de oposición, sino también el rechazo de importantes sectores del partido oficial. En cuanto a los sindicatos, en ninguno de los sometidos a la jerarquía burocrática el proyecto de ley fue puesto a discusión de los trabajadores, que por el contrario fueron colocados al margen del debate, y en aquellos sindicatos donde el texto se consideró los trabajadores lo rechazaron enérgicamente. Entretanto, una lluvia de *solicitadas* suscriptas por los jerarcas pretendía embaucar a la opinión pública presentando la ley como expresión y garantía de la democracia sindical, y el propio Presidente debió intervenir a favor de los burócratas para que el Parlamento les concediera, empaquetado y con moñito, este regalo de fin de año.

Es sabido que el Estado burgués, desde que se vio obligado a reconocer el derecho de asociación, intentó reglamentar la actividad de los sindicatos dificultando su acción independiente, con el fin de atarlos al orden constituido. El primer intento legal en ese sentido data de 1904 y fue repudiado por las dos centrales existentes entonces, la FORA y la UGT, que movilizaron a los trabajadores e impidieron su sanción. Después de sucesivos fracasos, la clase gobernante logra su propósito el 2 de octubre de 1945 al dictar el decreto núm. 23.852, mediante el cual el Estado, con pretensiones paternalistas sobre el movimiento obrero, asumía la prerrogativa de fijar la orientación de éste, circunscribiendo la competencia de los sindicatos a "la defensa de sus intereses profesionales" y condicionando su reconocimiento a que "su objeto no sea contrario a la moral, las leyes y las instituciones fundamentales de la Nación", es decir, a que se avinieran a las reglas de la sociedad vigente.

Este decreto fue sustituido por el 9270, del 6 de junio de 1956, con el cual la llamada "revolución libertadora" pretendió fijar sus pautas en materia sindical. Finalmente, el 8 de agosto de 1958 se dicta la Ley de Asociaciones

Profesionales 14.455, producto de un entendimiento entre el gobierno de Frondizi y la dirigencia derechista del peronismo, régimen legal con el que el primero intentó estructurar su "integracionismo" y la segunda copar las direcciones de los sindicatos con la ayuda del Ministerio de Trabajo, autoridad de aplicación de la ley. No es extraño que, si bien esa ley fue sancionada por el parlamento frondicista, Perón se adjudicase su paternidad: "Nosotros creamos a Ley de Asociaciones Profesionales", dijo en una cinta magnetofónica grabada a comienzos del año en curso. Empero, en las nuevas condiciones políticas los jerarcas consideraron que esa ley había envejecido, que desde sus posiciones en el gobierno podían asegurarse mayores ventajas, y con este propósito se abocaron a su modificación.

TRAJINES Y DESVENTURAS DEL PROYECTO CEGETISTA

Cupo a la CGT, entonces liderada por Rucci, pergeñar el proyecto de reformas a la Ley de Asociaciones Profesionales, el cual fue remitido al Senado por el Presidente provisional Raúl Lastiri.

El Movimiento Nacional Intersindical, a su vez, hizo un minucioso estudio de la Ley de Asociaciones Profesionales y elaboró un claro proyecto de reformas, que fue presentado a los bloques de ambas cámaras el día 20 de julio.

Mientras tanto, la Juventud Trabajadora Peronista, con el apoyo de importantes sectores del partido oficial y de sus bloques de diputados y senadores, fijó su posición crítica frente a las reformas de la CGT. "Debemos señalar —declaró— la ausencia de artículos que garanticen la real representatividad de las conducciones sindicales... Es precisamente la política burocrática que se impulsa desde muchas organizaciones sindicales la que impide la organización de los trabajadores y lo que hace que se elabore este proyecto de ley teniendo como objetivo la perpetuación de las actuales conducciones".

La tarde del 2 de octubre, los militantes de la JTP instalaron unas 200 mesas en zonas de gran concentración de público, de la Capital y el Gran Buenos Aires, y desde ellas promovie-

ron un esclarecedor debate en torno a la ley y sus reformas.

Por su parte, la Juventud Sindical Peronista, engendrada por los jerarcas para oponerla a la JTP, convocó una concentración para el 31 de octubre frente al Palacio Legislativo, con el fin de manifestar su aprobación de las reformas. Unas escuálidas columnas vociferantes pretendieron representar a la opinión de los trabajadores. Allí se les informó que el Senado había invitado a los ministros de Trabajo y Justicia, Otero y Benítez, a concurrir el 6 de noviembre a la Comisión de Trabajo y Previsión de esa Cámara para ratificar el punto de vista del Poder Ejecutivo.

Era evidente que, como el proyecto había sido enviado por Lastiri sin intervención de Perón, después de asumir éste la presidencia el 12 de octubre los legisladores requerían su opinión personal. Las vacilaciones para respaldar un proyecto corporativo se habían adueñado de las propias bancadas oficialistas.

La opinión del presidente, aunque expresada de manera indirecta, no se hizo esperar. El 2 de noviembre Perón concurrió a la CGT, acompañado de los ministros Ricardo Otero y López Rega, y dictó una conferencia de 60 minutos en la que prodigó toda clase de elogios para los jerarcas. "Hemos alcanzado una organización sindical —dijo—, que posiblemente sea una de las más perfectas que yo conozco". "No creo que en ningún otro lado —enfaticó— se haya alcanzado cualitativamente el grado de perfección que nuestra organización sindical pone en evidencia todos los días..."

Estas palabras eran pronunciadas en el preciso momento en que, a doce cuadras de distancia, una impresionante multitud trabajadora se congregaba en el Luna Park, para repudiar el proyecto de los jerarcas y, evidentemente, a ellos mismos. La presencia de algunos diputados de la juventud peronista (Croatto, Vidaña, Kunkel, Giménez, Svercej e Iturrieta) y de los dirigentes de importantes gremios (sindicatos de Farmacia, Telefónicos, Mineros, Fideceros, Publicidad, Calzado, Fiat Concord, así como ATE de Córdoba y Rosario) testimonió cómo se había arraigado el sentir antiburocrático en amplios sectores sindicales. Miles de gargantas, entonando categóricos estribillos (*se va a acabar, la burocracia sindical*), parecían querer desmentir la "perfección alcanzada" por el movimiento sindical regentado por los jerarcas.

Otra combativa concentración obrera frente al Parlamento, en repudio a la ley, fue la convocada por el Movimiento Intersindical; Agustín Tosco y otros oradores censuraron severamente el proyecto y luego hablaron con legisladores y periodistas.

Pero para que las dudas se disiparan, dentro y fuera del parlamento, el ministro de Trabajo Ricardo Otero declaró ante el Senado el 6 de noviembre: "El presidente de la República nos ha ordenado que concurramos al Honorable Senado y ratifiquemos en todas

El Topo Blindado

sus partes el proyecto de Ley de Asociaciones Profesionales enviado por el anterior Poder Ejecutivo de la Nación. Vale decir que dicho proyecto cuenta con el aval y respaldo del General Perón". Y agregó terminante: "Quien cuestione el proyecto del Poder Ejecutivo estará cuestionando a Perón".

Estas invocaciones a aprobar el proyecto sin atenuantes no tuvieron el efecto deseado. El Senado, que debía sancionarlo el 9 de noviembre, debió postergar su tratamiento una vez más, a fin, según trascendió, de "limar las aristas más agudas del proyecto". A tal efecto se convocó una reunión mixta de diputados, senadores y dirigentes gremiales, resolviéndose efectuar algunas enmiendas al texto del Poder Ejecutivo. Dichas enmiendas fueron formales, superficiales, y no tocaron el contenido, el carácter, la esencia del proyecto original. No había duda de que se trataba de una nueva maniobra para concretar su sanción. Esta tuvo lugar la madrugada del 16 de noviembre.

Cinco días después, una poderosa bomba estallaba en el coche del senador Hipólito Solari Yrigoyen —uno de los más ardorosos opositores al proyecto—, en el momento en que trataba de ponerlo en marcha. La burocracia se había querido vengar de sus desdichas intentando un asesinato nada sutil. No era un caso para Agatha Christie.

Con la media sanción del Senado, la ley pasó a Diputados, donde sus dificultades no fueron menores. Los legisladores peronistas del sector juvenil se negaron a suscribir el proyecto; citados, apercibidos, amenazados, quisieron ser fieles a la voluntad de sus representantes. Los jefes y el Consejo Superior llegaron a concebir un proyecto de desafuero y juicio político para acallar la voz y el accionar de esos diputados, pretextando su inconducta e indisciplina. Entretanto, al igual que a los diputados comunistas Jesús Míra y Juan Carlos Comínguez, se les enviaba notas anónimas amenazándolos de muerte.

Cuando este estado de cosas llegó a su climax, la jerarquía maniobró para votar la ley sorpresivamente. La noche del 28 de noviembre Ferdinando Pedrini presentó la moción de considerar el proyecto sobre tablas. Realizada la votación, el intento no prosperó, pues faltó un voto para lograr los dos tercios necesarios. La ausencia de cuatro diputados del sector juvenil fue el motivo aparente del fracaso.

Al día siguiente, 29, los burócratas adoptaron medidas más rígidas. Todos los diputados justicialistas fueron conminados a presentarse. Hasta uno que era reportado en televisión, Jesús Porto, recibió en el Canal repetidas llamadas telefónicas de su colega Gallo para que concurriera inmediatamente. "Bancas generalmente vacías en el sector del FREJULI estaban ocupadas por sus titulares", comentaba un diario al día siguiente. De este modo, aunque por un solo voto, el oficialismo logró el tratamiento sobre tablas y consiguientemente la sanción de la ley.

QUE DISPONE LA NUEVA LEY DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

La nueva Ley de Asociaciones Profesionales es un monstruoso instrumento legal en manos de los jefes, destinado a verticalizar y corporativizar aún más al movimiento sindical, concentrando un poder ilimitado en los actuales dirigentes e impidiendo cualquier intento de oposición a su reinado.

Si hasta hoy los jefes rehuían con artimañas el control efectivo de las direcciones por las bases —negándose, por ejemplo, a convocar asambleas generales— el artículo 13 legaliza esa ausencia de democracia sindical al fijar en dos años el período máximo que debe separar las asambleas y congresos. Si éstos siguen convocándose con las limitaciones que los han caracterizado hasta ahora, bastará a las jerarquías realizar una parodia de asamblea cada dos años para "cumplir con la ley" y seguir gobernando los sindicatos sin consultar a los trabajadores. Además, no se habla de *asambleas generales*, sino de "asambleas o congresos" a secas, pudiendo interpretarse como reuniones de delegados o representantes elegidos a dedo por la dirección, como ha sucedido hasta hoy.

En el artículo 11 se dispone que "el mandato de los miembros que ocupen cargos directivos no podrá exceder de cuatro años, pudiendo ser reelectos". Eso significa que las elecciones se harán cada cuatro años y no cada dos como hasta ahora. No contenta con los fraudes practicados para mantenerse en el poder sindical, la burocracia alarga el período de los mandatos. Claro, los fraudes demandan mucho trabajo y cuatro años es buen tiempo para reponerse de la extenuación.

El artículo 20 y los siguientes oponen trabas a la formación de sindicatos que comprenden a sectores profesionales cuyo encuadramiento pueda hacerse en los gremios mayores. Estas disposiciones tienen el objeto de atar a todos los trabajadores a las direcciones nacionales de los grandes sindicatos. No hay dudas de que el ideal de los jefes es concentrar la conducción sindical en una docena de federaciones que monopolicen la representación obrera.

Con el mismo criterio, el art. 33 faculta a las uniones o federaciones a intervenir a sus sindicatos o filiales adheridas, recurso por el cual se anularía la independencia de los sindicatos y se liquidaría a sus direcciones combativas.

También se anula la independencia de los sindicatos frente al Estado. Si bien el art. 2º señala el derecho de los trabajadores a constituir sindicatos "libremente y sin necesidad de autorización previa", esta cláusula es contradicha luego por el art. 16, que obliga a los sindicatos a someter sus estatutos a la aprobación del Ministerio de Trabajo, así como por el art. 17, que los obliga a ajustar sus estatutos a las disposiciones de la Ley de Asociaciones Profesionales, y por el art. 42 que dispone el control de los sindicatos por el Ministerio de Trabajo. Por estos conductos se intenta que los objetivos y prácticas de los sindicatos se

avengan al orden constituido, so pena de no ser reconocidos y, por lo tanto, de ser reprimidos. El mencionado art. 16 obliga asimismo a los sindicatos a ser fuentes de todo tipo de información para el Estado y a someter su contabilidad a su control. El art. 40 faculta al Ministerio de Trabajo a suspender o dejar sin efecto una personería gremial si el sindicato no se aviniera a esas obligaciones que se le imponen.

El art. 39 mantiene la cláusula vigente según la cual las empresas son "agentes de retención" de las cotizaciones sindicales, aclarando que ello será siempre que la autoridad lo resuelva, lo que hace suponer que habrá sindicatos a los que las empresas o el Estado patrón podrán no girar las cotizaciones cuando el Ministerio quisiera represaliarlos. Autoriza asimismo, al igual que el art. 34, los descuentos extraordinarios (compulsivos), incluidos los que se dispongan en convenciones colectivas.

Es cierto que esta ley contiene también algunas cláusulas positivas, pero ellas son tan ambiguas que no pueden considerarse una real garantía.

Lo esencial de esta ley son las disposiciones dirigidas a anular totalmente la democracia sindical, centralizar el poder sobre los sindicatos en una camarilla oficialista, supeditar el movimiento obrero al Estado burgués.

En cuanto a la caducidad de los mandatos de los delegados, el art. 57 del proyecto inicial disponía: "En función estatutaria, las comisiones directivas asociativas podrán disponer el cese del mandato de los delegados del personal o de cargos similares en empresas o lugares de trabajo". Ante las numerosas protestas por el carácter dictatorial de este artículo, el Senado lo modificó, pasando a ser art. 13 con este texto: "El mandato de los delegados del personal, solamente podrá ser revocado cuando el estatuto lo establezca, con sujeción a las causales y procedimientos y por intermedio de los órganos que el mismo determine". En realidad, como se observa, sólo se modificó la redacción; bastará que los jefes lo impongan en sus estatutos, para que puedan desconocer a los delegados libremente elegidos por sus compañeros.

LUCHEMOS HOY MAS QUE NUNCA POR LA DEMOCRACIA SINDICAL

El movimiento obrero no puede reconocer ningún instrumento legal coercitivo. El sentido de esta ley, como el de todos los anteriores intentos de reglamentar la vida sindical, estriba en quitarles a los sindicatos toda independencia de acción e ideológica, avasallarlos al poder de la clase explotadora, ya que la sola represión policial externa no basta para trabar el derecho de asociación.

Sin embargo, en condiciones históricas en que es imposible prescindir de una Ley de Asociaciones Profesionales, cabe luchar al menos para que ésta respete, en cuanto sea posible, la voluntad de los trabajadores. De ahí que sea plau-

sible la presentación de un proyecto de ley por parte de la Intersindical.

Las reformas propiciadas por la Intersindical se encaminaban a eliminar el contenido intervencionista de la ley y a explicitar normas que asegurasen la vigencia de la democracia interna mediante el respeto de la voluntad soberana de los trabajadores agremiados.

"En nuestra opinión —decía la Intersindical en la presentación del proyecto— debe mantenerse el principio del otorgamiento de la personería gremial al sindicato más representativo. Este criterio ayuda en las presentes circunstancias a la unificación del movimiento obrero. Pero la unidad de la clase trabajadora no ha sido ni puede ser sinónimo de centralización absolutista de la facultad de dirección y decisión de todos los organismos básicos en un centro único, con sede en la Capital Federal o en cualquier punto del país, denominado Unión, con carácter de organización de primer grado". "Tal centralización convierte a las seccionales en simples agentes administrativos de la burocracia sindical, impide discutir localmente los problemas propios y tomar las medidas adecuadas para la defensa de los mismos, quita a las bases el derecho inalienable de elegir sus propios dirigentes, controlar su actividad y exigirles rendición de cuentas acerca de la forma como ejercen el mandato que les fuera conferido".

El proyecto de la Intersindical reivindica el verdadero federalismo, al propiciar la soberanía relativa de los sindicatos, pero ello no se opone a la unidad orgánica. Por eso enfatiza en la presentación: "Reiteramos que somos fervientes partidarios de la existencia de organizaciones nacionales amplias y poderosas, que encuentren su base de sustentación en sindicatos locales con la independencia necesaria de la autoridad central, vinculados entre sí por medio de sus respectivas federaciones y de una única CGT".

En cuanto a la democracia interna, el proyecto de la Intersindical tendía a impedir la repetición de los fraudes, vicio que hoy prolifera en los sindicatos, y a terminar con el sistema electoral vigente que otorga la totalidad de la representación a la lista que obtuvo la "mayoría" de los votos. Con el pretexto de formar direcciones sindicales monolíticas, una camarilla se convierte en mayoría directiva absoluta, mientras la verdadera mayoría de los trabajadores queda sin representación. Las diferentes corrientes de opinión en el movimiento obrero tienen el derecho de compartir la conducción, justamente porque todos los trabajadores tienen el derecho de verse representados por sus sindicatos. Esta convicción obliga a sostener el sistema de representación proporcional, para que todas las listas o agrupaciones se incorporen a la conducción en proporción al caudal de votos que obtengan en las elecciones.

Es así como se logrará realmente la unidad sindical. Sin imponer camarillas.

Sin imponer un partidismo estrecho en los sindicatos. Respetando las ideas de todos. Dando a todos los trabajadores la oportunidad de orientar sus organizaciones por intermedio de los compañeros más capaces, honestos y abnegados. Con-

sultando permanentemente la opinión de las bases. Haciendo de la asamblea general el centro real de las decisiones.

Pero la democracia sindical no se junta con la burocracia. Habrá que terminar con ésta para restablecer aquélla.

Declaración del Plenario del Movimiento Nacional Intersindical

Convocados por el Movimiento Nacional Intersindical, los delegados de organizaciones gremiales y agrupaciones de base de Capital Federal y Gran Buenos Aires, han considerado la actual situación de la clase trabajadora en el marco de la problemática económica, social y política por la que atraviesa el país.

A seis meses de la asunción del nuevo gobierno constitucional, se advierten los peligros que corren las esperanzas en un cambio verdadero de la realidad nacional a favor de las masas trabajadoras y el pueblo argentino. Inicialmente se adoptaron algunas medidas que correspondían a las urgentes demandas de las mayorías populares: libertad de todos los presos políticos y gremiales, derogación de la casi totalidad de las leyes represivas y proscriptivas, nueva posición en el campo internacional reanudando relaciones con Cuba y otros países socialistas, etc. Además se enviaron al Congreso un conjunto de proyectos destinados a frenar los abusos de los monopolios imperialistas en su manejo de la economía nacional.

Estas medidas e iniciativas, con el transcurrir del tiempo, fueron siendo alteradas por otras disposiciones de signo contrario. En lugar de proseguir avanzando en el proceso con sentido transformador y revolucionario, llevándose a la práctica el lema que caracterizó los pronunciamientos populares de "Liberación o Dependencia", se están adoptando cada vez más, decisiones que van defraudando las aspiraciones y grandes metas queridas por los trabajadores y el pueblo argentino todo.

Entre esas medidas figura el denominado "Pacto Social", instrumento firmado a espaldas de los trabajadores por la burocracia que usurpa la dirección de la CGT y los defensores de los intereses patronales de la CGE, cuyo contenido esencialmente conciliador tiende a perjudicar aun más la situación de los asalariados con un congelamiento de remuneraciones por el término de dos años, sustituyendo las comisiones paritarias con las facultades que determina la Ley 14.250 por una supuesta "gran paritaria nacional" que a lo único que se dedica es a periódicos análisis sectoriales sin valor alguno para las masas labo-

rias. La sanción de las leyes de radicación de capitales y de reforma del presupuesto que implican un retroceso para el país y una amenaza a su soberanía en el trato con los inversores extranjeros. Aprobación de una reforma reaccionaria a la Ley de Asociaciones Profesionales que limita todavía más la participación democrática de las bases, faculta la intervención en todos los niveles a las organizaciones sindicales, refuerza el control estatal, autoriza la prolongación a cuatro años de los mandatos en las direcciones, consolidando así el poder burocrático de las actuales conducciones conciliadoras y entreguistas que pactaron permanentemente con las patronales y el régimen dictatorial. Aprobación de la ley de prescindibilidad, que otorga facultades discrecionales para el despido de los empleados y obreros de la administración pública y todo tipo de empresas estatales, agravando de esta manera el problema de la desocupación. Aprobación del decreto sobre congelación de las vacantes en el orden nacional con recomendación de que así también se haga en las provincias y municipalidades de Buenos Aires con lo que se complementa la disposición de cesantías y se crea un sombrío panorama a miles de trabajadores.

Como contrapartida positiva de todo esto el Gobierno destaca el aparente control del proceso inflacionario que se daba en el país. Más este hecho se dá con características recesivas de la economía que anularán los efectos propagandizados y amenazarán con un ahondamiento de la crisis general que sólo puede ser resuelta con medidas de fondo que modifiquen la estructura de atraso y dependencia a que se ve sometido nuestro país.

Todo este contexto configura una situación de gravedad que afecta cada vez más a la clase trabajadora y al pueblo: Unido a ello se ha desatado una campaña de persecución ideológica sobre los sectores populares y antimperialistas independientemente de su ubicación partidaria; se han intensificado los ataques terroristas fascistas contra las organizaciones sindicales combativas, contra militantes y dirigentes consecuentes con la causa liberadora, contra dignos y valientes legisladores nacionales y

El Topo Blindado

provinciales, contra las manifestaciones del pueblo en general que en definitiva reclama el cumplimiento del compromiso programático que por inmensa mayoría consagró en las urnas.

Resulta evidente que los impulsores y los ejecutores de toda la política anti-popular y persecutoria son los elementos de derecha que se mueven dentro y fuera del Gobierno, defendiendo los intereses de los terratenientes que temen siquiera elementales disposiciones de reforma agraria y de los monopolios que persiguen continuar explotando al país. Todo forma parte del plan del imperialismo norteamericano en la escalada represiva que lleva a cabo en el continente para contener el proceso liberador y preservar su dominación sobre los pueblos y las naciones latinoamericanas. Bajo el cumplimiento del Operativo Cono Sur que ya ha registrado la agresión y el copamiento del poder en Brasil, Bolivia, Uruguay, y recientemente consumó el golpe fascista y criminal contra el pueblo y el gobierno de la Unidad Popular en Chile, el imperialismo y los sectores reaccionarios internos se proponen en nuestro país frustrar el pronunciamiento popular, aislar a los sectores progresistas de dentro y fuera del gobierno, y crear las condiciones para quebrar una perspectiva de profundas transformaciones. Por la vía del autogolpe o directamente de la confabulación golpista, sobre la base de las decisiones que se denuncian precedentemente, caminan nuevamente en el país la reacción oligarquía y el imperialismo.

¿Qué hace ante toda esta grave enrucijada la conducción burocrática de la Confederación General del Trabajo? ¿Ha llamado a defender las conquistas obreras avasalladas, a enfrentar las nuevas disposiciones que hacen retroceder el proceso, a denunciar y combatir los asesinatos y atentados criminales contra los luchadores y organizaciones del pueblo, a estar prevenidos y organizados para derrotar los planes golpistas? No, a nada de esto se ha referido, pero si permanentemente busca encontrar justificativos a una pasividad cómplice que por más declamaciones que formule no la liberará de las responsabilidades sobre el curso de los acontecimientos. Además y contribuyendo a agravar la emergencia se hace portavoz y ejecutora de planes reservados, macartistas y depuradores, que encajan perfectamente en el programa reaccionario de los sectores derechistas fascistas que se plantean aplastar toda manifestación popular, democrática, progresista o revolucionaria.

Ante la reiterada deserción de sus deberes para con el movimiento obrero y el pueblo en que incurre la burocracia de la CGT nacional, corresponde a las organizaciones sindicales combativas adoptar toda una serie de disposiciones de esclarecimiento, de organización y de lucha que posibiliten efectivizar en el plano general la defensa de los derechos económicos, sociales y políticos de los trabajadores y sectores populares.

La pasividad de la burocracia no es la pasividad de la clase obrera. En todo el país los trabajadores están luchando por sus derechos. Actos, manifestaciones, huelgas y ocupaciones, marcan claramente la disposición a enfrentar con de-

cisión y firmeza la preservación de sus derechos y la obtención de las reivindicaciones que les son propias. En función de ello, todo el movimiento sindical combativo debe encarar la coordinación de sus luchas y levantar un programa común para que con el esfuerzo de todos se concreten sus aspiraciones y objetivos.

Por lo expuesto el Movimiento Nacional Intersindical, por intermedio del Plenario de Capital Federal y Gran Buenos Aires y la Comisión Nacional aprueba la siguiente:

RESOLUCION

1) Reafirmar su posición constructiva y de lucha en las circunstancias que se viven y formular un llamado para la acción combinada y común de todas las organizaciones y corrientes sindicales combativas, proponiendo a todas y en especial a los sectores avanzados y revolucionarios del peronismo, la creación de una Comisión de Enlace que vigore las relaciones mutuas, movilice conjuntamente a los trabajadores y convoque a la realización de un plenario sindical nacional para el próximo mes de enero de 1974. En el mismo se buscarían las coincidencias programáticas, prácticas y funcionales para una mayor y más efectiva defensa de los derechos obreros y populares.

2) Fijar el siguiente programa mínimo e inmediato de lucha del Movimiento Nacional Intersindical:

—Por la fijación de un salario mínimo, vital y móvil de doscientos mil pesos. Por aumento general de salarios para activos, jubilados y pensionados acorde con el costo de nivel de vida. Por el funcionamiento de las Comisiones Paritarias. Contra el "Pacto Social" que congela los derechos de los trabajadores.

—Por la defensa de la estabilidad de los empleados y obreros estatales. Contra la ley de prescindibilidad que autoriza la cesantía de los mismos y por la organización de la resistencia ante los despidos.

—Por la reincorporación de los trabajadores que fueron represaliados por sus luchas sindicales o por discriminación política.

—En defensa de los convenios de trabajo. Contra la congelación de las vacantes, por el cubrimiento de los cargos y la absorción de la mano de obra desocupada. Por la creación de nuevas fuentes de trabajo.

—Por la plena vigencia de la democracia sindical. En repudio a todas las maniobras y fraudes de la burocracia. Por una oposición activa a la incorporación estatutaria de las cláusulas reaccionarias de la nueva Ley de Asociaciones Profesionales.

—Por la defensa de los sindicatos combativos de todo el país. Contra las intervenciones y sanciones que atropellan los pronunciamientos de las bases.

—Por la solidaridad efectiva con los trabajadores y organizaciones en conflicto por la defensa de sus derechos.

—Por una política popular, democrática y liberadora. Por la defensa del patrimonio nacional. Contra la penetración imperialista.

—Por el respeto al pronunciamiento del pueblo. En repudio a las agresiones

y atentados criminales de las fuerzas reaccionarias y fascistas. Contra las confabulaciones golpistas que se proponen la instauración de una nueva dictadura opresora de la clase obrera y el pueblo.

—Por la convocatoria del Comité Central Confederado de la CGT Nacional para la adopción de medidas de lucha en demanda de solución para los problemas precedentemente enunciados.

3) Exhortar a los compañeros trabajadores a reforzar el Movimiento Nacional Intersindical llevando al seno de los lugares de trabajo estas iniciativas y proposiciones, y además a organizar en las distintas regiones del país amplios plenarios que impulsen la materialización de los objetivos señalados.

4) Exhortar a todas las Organizaciones Sindicales, nucleamientos, agrupaciones y trabajadores a reforzar la más amplia solidaridad activa con los hermanos trabajadores de Chile y Uruguay y sus centrales sindicales CUT y CNT respectivamente que enfrentan una dura y difícil lucha contra las dictaduras fascistas instrumentadas por el enemigo común de América Latina, el imperialismo yanqui.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973.

TESIS DEL CONGRESO DE LA CENTRAL DE TRABAJADORES DE CUBA

(Viene de la pág. 12)

pla con la disciplina laboral y sus obligaciones, etc.

Si el Sindicato se comporta sólo como ejecutor de la administración, si para el Sindicato la administración siempre debe tener la razón y el trabajador nunca como ha ocurrido a veces— si no es capaz de expresar las inquietudes justificadas de los trabajadores ante hechos que los perjudican y que perjudican, también, a la gestión económica, entonces el sindicato deja de ejercer la función de contrapartida y pierde toda posibilidad de influir de veras en los trabajadores y de elevar más y más su conciencia.

Por supuesto y precisamente por ello, los dirigentes sindicales no nos situaremos siquiera mínimamente fuera de la realidad de que sólo produciendo cada día más, mejor y con el menor costo, podremos vivir mejor todos los trabajadores con todo nuestro pueblo. En ningún sector ni en ningún caso haremos promesas ni concesiones a posibles peticionarios de lo imposible ahora, sino que apelaremos con fe justificada a la determinación consciente de la mayoría.

NUESTRA PORTADA

En uno de los últimos mítines de la Unidad Popular en Chile, el presidente Salvador Allende parece despedirse para siempre de su pueblo. La barbarie fascista lo asesinaría junto a miles de sus compatriotas. Toda América Latina, el pueblo argentino incluido, debe solidarizarse con sus hermanos chilenos para que puedan abatir a la Junta Militar y retomar el camino que conduce al socialismo.